

CHACRAS DE CORIA, 9 de setiembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 27251/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, Paloma Virginia HEREDIA, desde el VEINTIUNO (21) y hasta el VEINTIOCHO (28) de agosto de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso I) "Razones particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., que permite el otorgamiento de hasta DOS (2) días hábiles para esta causal, por lo tanto, se autoriza el periodo de licencia desde el VEINTIUNO (21) y hasta el VEINTIDÓS (22) de 2025.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

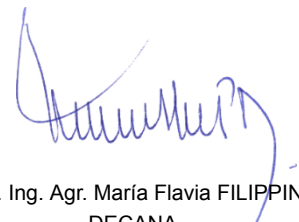
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la licencia a la estudiante de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, Paloma Virginia HEREDIA (DNI N° 45.586.368 – Legajo N° 5000766), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5, inciso I) "Razones particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el desde el VEINTIUNO (21) y hasta el VEINTIDÓS (22) de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 992/2025 _ _ _ _
LJC.